Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 46/2023 DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 34/2023 PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION DEL ARCHIVO CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION SOLICITADA AL MEF SIME 121.799 – ID N° 436.991.

ANTECEDENTES

El Memorándum SG N° 389/2023 de la Secretaría General del Rectorado, de fecha 28 de septiembre del 2023, en el cual solicita el contrato de servicio de fumigación de la Dirección de Archivo Central de la Secretaría General;

El Memorándum DC N° 933/2023 de la Dirección de Contrataciones de fecha 16 de octubre de 2023, en el cual se solicita a la Dirección de Presupuesto el Informe de afectación presupuestaria a fin de proseguir con los trámites para dar inicio al llamado de servicio de fumigación;

El Informe DP N° 432/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 933/2023 de la Dirección de Contrataciones;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1956/2023, para la ADQUISICIÓN DE ENSERES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTA DE BLINDEX PARA EL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 426.602;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 43/2023, de fecha 17 de octubre de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

La Nota DC N° 392/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 319702, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC N° 393/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, en la cual se informa la justificación de no anticipo;

La Nota DC N° 394/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, en la cual se informa la justificación de Contrato Abierto por montos;

Las invitaciones cursadas a las empresas: Agrojardin S.R.L., Albejo S.R.L., Fumisa S.A., Mariela Carolina Molas Samudio, Néstor Virgilio Benítez Ramírez, Servi-House S.A.;

La Adenda N° 01/2023 de fecha 30 de octubre de 2023;

Las ofertas presentadas por las empresas: J.L y Compañía S.A., Carlos Miguel Dávalos Miranda, Complementa S.R.L., Jorge Daniel Arguello Aquino, José Guillermo Benza Villarejo;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 06 de noviembre de 2023;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen los en la oficina de la Dirección de Contrataciones, dependiente del Rectorado de la UNA, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 34/2023, según se detalla a continuación: La Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, para el SERVICIO DE FUMIGACION DEL ARCHIVO CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION SOLICITADA AL MEF SIME 121.799 que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas que se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	J.L y Compañía S.A.	950
2	Carlos Miguel Dávalos Miranda	1.425
3	Complementa S.R.L.	1.387
4	Jorge Daniel Arguello Aquino	1.100
5	José Guillermo Benza Villarejo	1.400

Abg. Leticia Giménez
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**80077342-0** **J.L y Compañía S.A.**	**3206624-4** **AGROGREEN de Carlos Miguel Dávalos Miranda**	**80113194-4** **Complementa S.R.L.**	**3378226-1** **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**	**992120-6** **JBENZA de José Guillermo Benza Villarejo**
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 2 al 4	Cumple según Folio N° 1 al 3	Cumple según Folio N° 1 al 3	Cumple según Folio N° 1 al 3	Cumple según Folio N° 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple según Folio N°5	Cumple según Folio N°4	No cumple, Garantía de Mantenimiento Deficiente.	Cumple según Folio N° 4	Cumple según Folio N° 4 al 5
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Folio N°10	No Cumple según respuesta a la Nota DC N°514	Cumple según Folio N°9	Cumple según Constancia SIPE N° 1771587	Cumple según Constancia SIPE N° 1771868
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según Folio N° 12	Cumple según Folio N° 10	No presenta	Cumple según Folio N° 9	Cumple según Folio N°9
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio N° 6	Cumple según Folio N° 5	Cumple según Folio N° 5	Cumple según Folio N°8	Cumple según Folio N° 6
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Folio N° 11	Cumple según respuesta a la Nota DC N°514	Cumple según Folio N°8	Cumple según Constancia SIPE N° 1771587	Cumple según Constancia SIPE N° 1771868
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Folio N° 9	Cumple según respuesta a la Nota DC N°514	Cumple según Folio N°11	Cumple según Constancia SIPE N° 1771587	Cumple según Constancia SIPE N° 1771868

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**80077342-0** **J.L. y Compañía S.A.**	**3206624-4** **AGROGREEN de Carlos Miguel Dávalos Miranda**	**80113194-4** **Complementa S.R.L.**	**3378226-1** **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**	**992120-6** **JBENZA de José Guillermo Benza Villarejo**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Cumple según Folio N° 7	No Aplica	Cumple según Folio N°7	Cumple según Constancia SIPE N° 1771868
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1771667	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1771587	Cumple según Constancia SIPE N° 1771868
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica, suscribe la oferta el propietario	No Aplica	No Aplica, suscribe la oferta el propietario	No Aplica, suscribe la oferta el propietario

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**80077342-0** **J.L. y Compañía S.A.**	**3206624-4** **AGROGREEN de Carlos Miguel Dávalos Miranda**	**80113194-4** **Complementa S.R.L.**	**3378226-1** **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**	**992120-6** **JBENZA de José Guillermo Benza Villarejo**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán	Cumple según Constancia SIPE N° 1771559	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1769788	No Aplica	No Aplica

Abg. Leticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)					
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple según Constancia SIPE N° 1771559	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1769788	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según Constancia SIPE N° 1771559	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1769788	No Aplica	No Aplica

Oferentes en Consorcio.	**80077342-0**	**3206624-4**	**80113194-4**	**3378226-1**	**992120-6**
	J.L. y Compañía S.A.	**AGROGREEN de Carlos Miguel Dávalos Miranda**	**Complementa S.R.L.**	**JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**	**JBENZA de José Guillermo Benza Villarejo**
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abg. Lucia Salinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentales sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- Se solicitó desglose de precio a la empresa AGROGREEN DE CARLOS MIGUEL DAVALOS MIRANDA mediante la Nota DC N° 514/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023.

- La empresa respondió en tiempo, pero no en forma. La Empresa AGROGREEN DE CARLOS MIGUEL DAVALOS MIRANDA, NO CUMPLE, según respuesta a la Nota DC 514, presento su Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (**) con fecha de emisión posterior a la apertura de oferta por lo que <u>queda descalificada.</u>

- La Empresa COMPLEMENTA S.R.L. presentó su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con monto inferior al 5% del monto total de su oferta, el cual es un documento sustancial y <u>queda descalificada</u>.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS:
Certificado de Producto y Empleo Nacional-Margen de Preferencia Local

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	JBENZA DE JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según Folio N°10	Cumple según Folio N° 9	Cumple según Folio N° 9
MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	No aplica	No aplica	No aplica

En este punto no se ha aplicado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y el margen de preferencia local a las empresas J.L Y COMPAÑÍA, JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO Y JBENZA DE JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO, porque todas las empresas presentaron su certificado y todos son del mismo departamento que la convocante, por lo que si se aplica dichos márgenes, las ofertas no presentarían variación alguna.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

								JL Y COMPAÑIA S.A		AGROGREEN DE CARLOS MIGUEL DAVALOS MIRANDA		COMPLEMENTA S.R.L		JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO		JBENZA DE JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO	
Item	Código de Catálogo	O.G.	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Promedio Referencial	Precio total Referencial	PRECIO TOTAL	VARIA%	PRECIO TOTAL	VARIA %	PRECIO TOTAL	VARIA%	PRECIO TOTAL	VARIA%	PRECIO TOTAL	VARIA%
1	72102103-001	245	Fumigación de local	M2	1	1900	1900	950	-50%	1425	-25%	1387	-27%	1100	-42%	1400	-26%

- Se solicitó desglose de precio a la empresa JBENZA de José Guillermo Benza Villarejo mediante la Nota DC N° 512/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023.
- La empresa respondió en tiempo y forma.

- Se solicitó desglose de precio y documentos a la empresa JL y Compañía S.A. mediante la Nota DC N° 513/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023.
- La empresa respondió en tiempo y forma.
- Se solicitó desglose de precio a la empresa AGROGREEN DE CARLOS MIGUEL DAVALOS MIRANDA mediante la Nota DC N° 514/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023.

- La empresa respondida en tiempo y en forma lo solicitado

- Se solicitó desglose de precio a la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino mediante la Nota DC N° 516/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023.

- La empresa no respondió lo solicitado, <u>queda descalificada</u> por no cumplir con todos los requisitos requeridos.

Los integrantes tras haber evaluado los argumentos expuestos por las empresas mencionada en la nota precedente, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP 1890/2020, concluye que los

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertado por las empresas **CUMPLEN** con los costos básicos.

Pasa a la siguiente etapa las empresas JL y Compañía S.A. y JBENZA de José Guillermo Benza Villarejo.

Los integrantes, tras haber evaluado las documentaciones de carácter sustancial y los precios ofertados por los oferentes, ha constatado que la firma **JL y Compañía S.A** es la oferta más económica que ha cumplido con los requisitos básicos para ser evaluada en los siguientes criterios establecido en el PBC, por lo que en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones"

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- **ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA**

Capacidad Financiera **NO APLICA**	**J.L y Compañía S.A.**

- **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Experiencia requerida Demostrar la experiencia en Servicio de Fumigación con facturaciones de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas en el periodo comprendido entre los años 2021, 2022 y 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado	**J.L y Compañía S.A.**
Fotocopia simple de facturaciones de venta de prestación de servicios de fumigación, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2021, 2022 y 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mención	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 517

- **ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA**

Capacidad técnica	**J.L y Compañía S.A.**
1- Declaración Jurada de Garantía de Buen Servicio y Calidad, en nombre de la Institución Convocante, en la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación de servicios.	Cumple según Folio N° 07
2- Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con la infraestructura logística adecuada para la prestación del servicio a ser contratado (equipos, máquinas, personal idóneo: fumigadores y el profesional responsable del grupo) y copia del carnet emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) de los fumigadores a ser asignados para la prestación del servicio contratado	Cumple según Folio N° 07
3- Fotocopia simple del registro/habilitación del Oferente para la prestación del servicio de fumigación emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	Cumple según Folio N° 13 al 15
4- Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que los productos a ser utilizados para la prestación del servicio están habilitados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).	Cumple según Folio N° 07

Abg. Leticia Colinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto, los integrantes, constata que en su carácter de representantes legales de la empresa **J.L y Compañía S.A., no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.
Se realizo la evaluación de dichos datos a través de https://www.paraguay.gov.py.

J.L y Compañía S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
Diego Marcelo Jara Estigarribia	3.030.337	Presidente – Representante Legal	No registra datos según Constancia N° 4970305
Iván Alejandro Franco Alfaro	2.390.468	Director Titular	No registra datos según Constancia N° 4973554

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

Documentos indicados en la Carta de Invitación	
1- Capacidad Legal	Cumple
2- Análisis de Precios Ofertados	Cumple
3- Experiencia Requerida	Cumple
4- Capacidad Técnica	Cumple
5- Especificaciones Técnicas	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos se obtiene la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2023 PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION DEL ARCHIVO CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION SOLICITADA AL MEF SIME 121.799 – ID N° 436.991**, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a favor de la empresa:

- **J.L y Compañía S.A.** con RUC N° 80077342-0 por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada poseen las capacidad financiera, técnica legal y solvencia requerida necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME
El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 21 de noviembre del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Jessica Galeano T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion